

Expte.: L1672-22

Asunto: Licitación del Suministro, Producción y Colocación de elementos de publicidad exterior para la promoción del 39 Festival Internacional de Música de Canarias en soportes estáticos en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas.

Programa: “Festival Internacional de Música de Canarias”.

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado y tramitación ordinaria (art. 159.6 LCSP).

MEMORIA JUSTIFICATIVA

D. Jorge Perdigón Cabrera, en calidad de Director del Festival Internacional de Música de Canarias de la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., y Coordinador del mismo programa y en cumplimiento del artículo 28 y el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017), **INFORMO:**

PRIMERO. - Descripción del programa y objetivos generales:

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., es una sociedad mercantil pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que actúa como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con el Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), y que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de la cultura canaria en el exterior y de las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, dentro de su renovada política cultural, impulsa el **Programa “Festival Internacional de Música de Canarias”** que tiene por objeto divulgar y fomentar el conocimiento de la música clásica a través de la excelencia de los y las más grandes y célebres artistas del panorama musical a nivel internacional, nacional e insular. Programando durante más de un mes giras de conciertos que se realizarán en auditorios, salas y espacios culturales de las ocho Islas Canarias, conformando una programación entre directores y directoras, solistas, orquestas sinfónicas y grupos de cámara.

SEGUNDO. - Aportación dineraria:

El Suministro que se pretende contratar se sufragará con cargo al instrumento financiero que proceda, ya sea aportación dineraria o por encargo, que se otorgará por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. a la entidad de referencia, reflejada en la aplicación presupuestaria 18.13.334A.743.01 P.I 207G0010 de “Apoyo al Festival de Música de Canarias”, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023; teniendo presente la aplicación a las actividades de esta mercantil pública del principio de empresa en funcionamiento, previsto en el artículo 122 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria.

No obstante, se ha de tener en cuenta que, por cuanto su naturaleza, a esta sociedad mercantil pública, le son aplicables los principios contables públicos de carácter económico-patrimonial, previstos en el artículo 122 de la Ley 47/2003, entre ellos, el principio de empresa en funcionamiento, según el cual presume que todas las empresas desde el momento de su creación

van a continuar su gestión y, por tanto, siguen desarrollando su propia actividad con independencia de la concurrencia de circunstancias que puedan surgir, salvo aquellas relativas a la presentaciones de sus cuentas anuales, y ello con el fin de evitar el cierre inmediato de la empresa ni poner fin a su actividad; en tanto se tramita el referido instrumento financiero que se conceda por parte de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., mediante el cual podrá financiarse las actividades y acciones concretadas en este Programa.

TERCERO. - Descripción del Suministro y Justificación de su contratación:

En el ámbito de la 39ª Edición de Festival Internacional de Música de Canarias, resulta necesario licitar la contratación de un **Suministro, Producción y Colocación de elementos de publicidad exterior para la promoción del 39 Festival Internacional de Música de Canarias en soportes estáticos en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y provincia de Las Palmas.**

Los ámbitos geográficos a intervenir serán ámbitos urbanos turísticos en el sur de la isla de Tenerife y en el sur de la isla de Gran Canaria; así como las zonas capitalinas de S/Cruz de Tenerife y La Laguna en la isla de Tenerife y la zona capitalina de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria.

En base a ello, los medios materiales y personales de los que dispone el Instituto Canario de Desarrollo Cultural y el ámbito territorial en que se desarrolla su actividad no le permiten realizar por sí misma las tareas relacionadas anteriormente, por lo que resulta preciso contratar la prestación una empresa especializada, previo a la celebración del festival anteriormente nombrado, que se desarrollará entre el 12 de enero y el 11 de febrero de 2023.

CUARTO. - Características y requisitos del contrato:

Este suministro se circunscribe exclusivamente a los contratos tipificados como tales contratos en el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 (en particular **CPV. 22000000 - Impresos y productos relacionados; 22460000-2 Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y manuales; 22462000-6 Material de publicidad:**

- Características técnicas: Según detalle del Anexo I.
- Condiciones específicas:
- Los soportes publicitarios deben estar colocados antes del 12 de enero de 2023.
- Los diferentes soportes publicitarios pueden constar de marquesinas de transportes públicos y los propios medios de transporte público (servicios de guaguas y tranvías) mupis, murales, vallas, columnas, carcelería para distintos formatos publicitarios, quioscos de prensa, alumbrado público, pantallas exteriores, cines, universidades.
- Los diseños a realizar serán entregados por el 39 FIMC.

- Los diseños tendrán la posibilidad de ser editados y adaptados por la empresa adjudicada previa supervisión del FIMC siempre que no suponga una variación en el precio, haya una merma de calidad ni se restrinja el contenido.
- Sera posible presentar nuevos y exclusivos formatos de publicidad exterior.
- Los licitadores deberán tener en cuenta para la elaboración de sus ofertas la colocación geográfica de los elementos de publicidad exterior suministrados.
- El adjudicatario será el responsable de impresión, producción e instalación de los elementos de publicidad exterior.
- El adjudicatario deberá nombrar dentro de su organización, un representante como interlocutor único con el 39 FIMC, así como destinar dentro de su organización a un equipo compuesto por un mínimo de dos personas, que atienda las necesidades específicas del 39 FIMC.

- Plazo de ejecución: desde la fecha de firma del contrato hasta el 11 de febrero de 2023, con la finalización del suministro objeto de la presente licitación.
- Presupuesto máximo de contratación: Para la contratación del suministro que se pretende contratar en el programa “**Festival Internacional de Música de Canarias**”, se estima disponer un presupuesto máximo para la contratación de **TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €), IGIC no incluido**, al que se le aplicarán las retenciones oportunas, en su caso.
- División en lotes: No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
- Forma de pago: Mediante la presentación de una factura a la finalización de la prestación, con cargo a la aportación dineraria correspondiente, expedida por el contratista y conformada por el responsable del contrato.
- Responsable del Contrato: D. Jorge Perdigón Cabrera, Director Festival Internacional de Música de Canarias.

QUINTO.-Del Procedimiento de adjudicación:

Por lo expuesto y, de conformidad con el artículo 318 LCSP que dispone que: “ (...) *los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 215.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley (...)*, es adecuado tramitar y adjudicar el Contrato de **Suministro, Producción y Colocación de elementos de publicidad exterior para la promoción del 39 Festival Internacional de Música de Canarias en soportes estáticos en las**

provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, por medio de un procedimiento abierto simplificado abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la LSCP y, ello en la medida que cumple con los requisitos cuantitativos establecidos en el artículo 318 y, así también en el mencionado artículo 159.6, pues la utilización del procedimiento abierto simplificado abreviado se configura para aquellas licitaciones de contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros.

Es cuanto se tiene que informar para su adhesión al resto de la documentación preparatoria del expediente, a razón de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de noviembre de 2022.



D. Jorge Perdigón Cabrera
Director Festival Internacional de Música de Canarias
Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.
Gobierno de Canarias

C.I.F. A-35077817

ANEXO I

Suministro, Producción y Colocación de elementos de publicidad exterior para la promoción del 39 Festival Internacional de Música de Canarias en soportes estáticos en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Conforme con lo previsto en el artículo 125 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se define la tipología de los suministros solicitados, que deberá ser conforme a lo siguiente:

- **Vehículos públicos en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas:**
 - 2 vehículos públicos en la isla de Tenerife, distribuidos en zona centro Santa Cruz de Tenerife y La Laguna (tranvía y guagua).
 - 2 vehículos públicos en la isla de Gran Canaria, distribuidos en zona centro de Las Palmas de Gran Canaria.

- **Mupis y marquesinas de autobús:**
 - 6 mupis y marquesinas en la isla de Tenerife, distribuidos en zona centro de Santa Cruz de Tenerife.
 - 6 mupis y marquesinas en la isla de Gran Canaria, distribuidos en zona turística del sur de la isla.
 - Impresión a cuatricromía sobre papel estucado de 150 gr satinado y con brillo. Se recomienda la impresión en anverso y reverso de color blanco para su exposición en cajas de luz retroiluminadas de mobiliario urbano por motivos de alta calidad. Si el motivo permitiera reducir la resolución. Se podrá imprimir en 4/0 o 4/1 (veladura).
 - Medidas 120 x 175 cm y 118,5 x 175 cm.
 - Mupi Senior 313 x 223 cm.

- **Vallas. Tenerife y Gran Canaria:**
 - 2 en la isla de Tenerife, distribuidos en zona centro de Santa Cruz de Tenerife.
 - 2 en la isla de Gran Canaria, distribuidos en zona centro Las Palmas de Gran Canaria.

- Impresión a cuatricromía sobre papel de 150 gr satinado y con brillo. Se recomienda la impresión en anverso y reverso para motivos de alta calidad. Si el motivo permitiera reducir la resolución. Se podrá imprimir en 4/0 o 4/1 (veladura).
- Medidas: 8.000 mm x 3.000 mm.

- **Cartelería. Producción y colocación de cartelería en todas las Islas de 3.000 carteles:**
 - 1.000 unidades en la isla de Tenerife, distribuidos en zona centro de Santa Cruz de Tenerife y zona turística en el sur de la isla.
 - 250 unidades en La Palma, con especial incidencia en Santa Cruz de La Palma, Los Llanos de Aridane y Breña Alta.
 - 150 unidades en La Gomera. (San Sebastián de La Gomera).
 - 100 unidades en El Hierro. (Valverde).
 - 1.000 unidades en la isla de Gran Canaria, distribuidos en zona centro de Las Palmas de Gran Canaria y zona turística en el sur de la isla.
 - 250 unidades en Lanzarote.
 - 250 unidades en Fuerteventura.
 - Impresión a cuatricromía sobre papel couche de 150 gr satinado y con brillo. Se recomienda la impresión en anverso y reverso para motivos de alta calidad. Si el motivo permitiera reducir la resolución. Se podrá imprimir en 4/0 o 4/1 (veladura).
 - Medidas: 2.020 mm x 1.520 mm. En todo caso se deberá dejar un perímetro alrededor de cada cartel de 32,5 mm de sangre.

- **Timing:**

Colocación de todos los materiales 9 de enero del 2023.